Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00411/2021
Pieza Administrativa E Nro. 48172- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 12/11/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 15/11/2021 14:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. Nº 1015-ART. 18-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

TRÁMITE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTE.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 423 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA. PESOS**			
>>	REELEVAMIENTO DE CAPACIDAD INSTALADA - ANALISIS DE PLAN DE CONTINGENCIA. Hito 1. Entrega inmediata	1.00		
2	**Servicios informaticos. pesos**			
>>	HORAS DE ANALISIS7PROGRAMACION DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y/0 READECUACION DE LAS EXISTENTES. Redeterminación trimestral según índices aplicables	3000.00		
3	**De capacitación. Pesos**			
>>	HORAS DE CAPACITACION/TRANSFERENCIA TECNOLOGICA. Además del soporte y capacitación en las distintas funcionalidades incorporadas, se incluyen capacitaciones especificas tales como transferencia tecnológica, documentación y elaboración de guías y/o manuales, curso de Genexus y actualización de capacitación QlikSense.	1700.00		
4	**VISITAS TÈCNICAS HRU PRIMER TRAMO. UNIDAD**			
>>	Se consideraran para los primeros 3 meses, 2 visitas técnicas mensuales a razón de 3 días de gestión, 4 noches de alojamiento, 4 días de viáticos más aéreo y luego 1 visita técnica mensual de idénticas características.	14.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00411/2021
Pieza Administrativa E Nro. 48172- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 12/11/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 15/11/2021 14:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. Nº 1015-ART. 18-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

TRÁMITE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTE.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 423 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. Nº 674/11 - ARTÍCLO 34º - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San Martín Nº 15 - 3º P. (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15/11/2021 - 14:00 hrs.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º P. (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º P. (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2021
Pieza Administrativa E Nro. 48172- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 12/11/21**
RAF 527 FE PROGRAMA FEAPS - REMEDIAR + REDES **Apertura: 15/11/2021 14:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. Nº 1015 - 18º-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : TRÁMITE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/527 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios informaticos. pesos**			
>>	FEDERADOR. Hito completo. Entrega Marzo/2022.	1.00		
2	**Mantenimiento y reparacion equipos informaticos. Pesos**			
>>	INCORPORACION SISTEMA SNOMED CT Hito completo	1.00		
3	**Servicios informaticos 2. pesos**			
>>	ADSCRIPCION DE PACIENTES CRONICOS. Entrega de la funcionalidad en Febrero/2022	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2021
Pieza Administrativa E Nro. 48172- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 12/11/21**
RAF 527 FE PROGRAMA FEAPS - REMEDIAR + REDES **Apertura: 15/11/2021 14:00**

Encuadre Legal: LEY PCIAL. Nº 1015 - 18º-c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : TRÁMITE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/527 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. Nº 674/11 - ARTÍCULO 34º - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San MArtín Nº 15 - 3º P. (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	151/11/2021 - 14:00 HRS.
Domicilio de presentación de ofertas:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Domicilio de apertura de ofertas:	San MArtín Nº 15 - 3º P. (9410) Ushuaia - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

A N E X O I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRAS DIRECTAS Nº 411/2021 (RAF 525) Y Nº 09/21 (RAF 527)

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,** tramita bajo Expediente Electrónico Nº MS-E-48712-2021, la contratación del servicio que brinda la Empresa TEKNHE S.A., en cuando a desarrollo, soporte y capacitación de los sistemas implementados en la Provincia, detallando seguidamente lineamientos relacionados al objeto de la contratación, por lo que el servicio deberá incluir entre otras prestaciones:

- Dar continuidad a desarrollos de los productos de los sistemas SIFAP (HISTORIA CLINICA y FACTURADOR), el diseño de modelos de datos en herramientas gerenciales y el diseño de ADSCRIPCIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS, TURNOS Web, FEDERADOR, entre otros.
- Adecuar funcionalidades pendientes de desarrollo e implementación según las órdenes de trabajo establecidas en el marco del presente Contrato.
- Dar continuidad a las actualizaciones de los productos SIFAP (HISTORIA CLINICA y FACTURADOR) ya instalados.
- Mejorar las funcionalidades implementadas de los productos.
- Prestar mantenimiento a los sistemas a los fines de poder gestionar soluciones a los usuarios y resolver la demanda de funciones (críticas y no tan críticas) que resultan de gran repercusión para la adhesión al buen uso de la herramienta.
- Cumplimentar con los objetivos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, entre los que se encuentra la implementación del Federador (BUS de interoperabilidad), función que permite identificar de manera unívoca a un paciente tanto a nivel provincial cómo a nivel nacional.
- Adaptar los productos a las nuevas leyes, decretos, resoluciones e instrumentos legales.
- Implementar todos los cambios lógicos que surjan en un sistema dinámico y que **LA PROVINCIA** considere necesarios.
- Integrar e interrelacionar eficazmente el Facturador con el sistema geN.

El presente trámite, se efectúa al amparo de la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 18º Inciso c); Ley Provincial Nº 1303, Decretos Provinciales Nº 674/2011 y Resoluciones O.P.C. Nº 017/21 y Nº 058/21 y de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican en el Modelo de Contrato que se adjunta como Anexo II.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

1. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa.
2. Documentación que acredite y avale al firmante del Contrato; en caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal (Documento de Identidad, Poderes Especiales, etc.).
3. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
4. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
6. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
7. Documentación que acredite la exclusividad del servicio, en caso de corresponder.
8. Constancia de C.B.U.
9. Seguros correspondientes conforme el servicio a brindar. (de corresponder)
10. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Administrativa Legal – Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa.
11. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

A N E X O II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRAS DIRECTAS Nº 411/2021 (RAF 525) Y Nº 09/21 (RAF 527)

-M O D E L O-

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS
DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
(Expediente Electrónico MS-E- 48172-2021)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante **LA PROVINCIA**; y por la otra, el señor […] y en su carácter de Apoderado de la firma […], conforme […] Primer Testimonio - Escritura número […] - Poder General de Administración, constituyendo domicilio legal en calle […], de la ciudad de […], provincia de […], en adelante "**LA EMPRESA**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**"; convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá en lo sucesivo por las Cláusulas que se detallan a continuación. -

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: **LA EMPRESA** prestará a **LA PROVINCIA** el servicio de desarrollo, soporte y capacitación de los sistemas implementados en **LA PROVINCIA**, para lo cual se detallan, lineamientos a contemplar por **LA EMPRESA**, relacionados al objeto antes mencionado, entre otros:

- Dar continuidad a desarrollos de los productos de los sistemas SIFAP (HISTORIA CLINICA y FACTURADOR), el diseño de modelos de datos en herramientas gerenciales y el diseño de ADSCRIPCIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS, TURNOS Web, FEDERADOR, entre otros.
- Adecuar funcionalidades pendientes de desarrollo e implementación según las órdenes de trabajo establecidas en el marco del presente Contrato.
- Dar continuidad a las actualizaciones de los productos SIFAP (HISTORIA CLINICA y FACTURADOR) ya instalados.
- Mejorar las funcionalidades implementadas de los productos.
- Prestar mantenimiento a los sistemas a los fines de poder gestionar soluciones a los usuarios y resolver la demanda de funciones (críticas y no tan críticas) que resultan de gran repercusión para la adhesión al buen uso de la herramienta.
- Cumplimentar con los objetivos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, entre los que se encuentra la implementación del Federador (BUS de interoperabilidad), función que permite identificar de manera unívoca a un paciente tanto a nivel provincial cómo a nivel nacional.
- Adaptar los productos a las nuevas leyes, decretos, resoluciones e instrumentos legales.

- Implementar todos los cambios lógicos que surjan en un sistema dinámico y que **LA PROVINCIA** considere necesarios.
- Integrar e interrelacionar eficazmente el Facturador con el sistema geN.

Los servicios objeto de presente y que se encuentran a cargo de **LA EMPRESA**, serán definidos de acuerdo a los requerimientos que formule **LA PROVINCIA** y la prestación del servicio se llevará a cabo conforme la especificaciones técnicas, las que constan en el **ANEXO I**, que parte integrante del presente Contrato, sin perjuicio de lo detallado en las Cláusulas del presente. - - -

CLÁUSULA CUARTA. RETRIBUCIÓN - FACTURACIÓN Y PAGO: El precio convenido para la realización del servicio se establece conforme los valores indicados en el **ANEXO I**, los que serán depositados por **LA PROVINCIA** conforme los datos informados oportunamente por **LA EMPRESA** y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **LA EMPRESA**. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula, **LA EMPRESA** deberá presentar las facturas correspondientes, conforme el siguiente detalle:

-PRESTACIONES MENSUALES: Entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes posterior a la prestación del servicio.

-PRESTACIONES QUE SE EFECTÚAN POR ÚNICA VEZ: Entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil posterior al cumplimento de la prestación.

En ambos casos, **LA PROVINCIA** a través de la Dependencia en la cual aquélla cumple funciones, deberá conformar la facturación mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- **facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar**

Las facturas serán pagaderas dentro de los 30 días de presentada la factura.
El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS [… ($ …)]. Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a readecuar los precios aquí pactados, a cuyos efectos se tomará como índice de redeterminación el indicado por la Coordinación de Redeterminaciones y Precios de Referencia de la Oficina Provincial de Contrataciones, en las bases y condiciones que rigen la presente relación contractual, para lo cual deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente de aplicación. - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: **LA EMPRESA** no podrán difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que **LA PROVINCIA** la hubiera autorizado expresamente. Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. -

CLÁUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD: Los servicios brindados por **LA EMPRESA** deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio de su actividad, asumiendo **LA EMPRESA,** la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a **LA PROVINCIA** frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. -

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIÓN FISCAL: **LA EMPRESA** no se encuentra con motivo de este Contrato, exento de ningún impuesto y será de su exclusiva responsabilidad el pago de aquellos impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula TERCERA. - - - - - -

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA DE INDEMINIDAD: La presente contratación no implica ningún tipo relación laboral entre **LA EMPRESA** y/o su personal y **LA PROVINCIA**, rigiéndose el mismo por la Ley Provincial Nº 1.015 y las normas dictadas en su consecuencia. **LA EMPRESA** debe dar cumplimiento a las normas contenidas en la legislación laboral, previsional y del régimen de riesgos del trabajo, debiendo bajo su exclusiva responsabilidad, adecuarse a las mismas tanto en materia de registros, liquidación y pago de salarios, cargas sociales y contratación de los seguros emergentes. **LA EMPRESA** mantendrá indemne a **LA PROVINCIA** por reclamos y/o contingencias de cualquier naturaleza, ya sea laboral, previsional u otra, originada en el cumplimiento de esta contratación, atribuible a su parte o a su personal, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este Contrato, debiendo contratar los seguros que correspondan y haciéndose responsable por los riesgos y/o costos que los seguros no cubran y por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlas. **LA EMPRESA** será responsable por los accidentes de trabajo y enfermedades que pudiera sufrir su personal, debiendo a los efectos de cubrir dichos riesgos, contratar una Póliza de Seguro, a través una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), que cubra todas las obligaciones emergentes de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias. El personal de **LA EMPRESA** que por la naturaleza de su modalidad contractual no se encontrare incluido en el ámbito de aplicación del Régimen de Riesgos del Trabajo, deberá estar cubierto por un Seguro de Accidentes Personales, en un todo conforme al sistema reglamentado al respecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación; incluyendo a aquellas personas que **LA EMPRESA** autorice a ingresar a sus oficinas o a las de **LA PROVINCIA**, en las cuales se ejecuten los trabajos. **LA EMPRESA** brindará plena indemnidad a **LA PROVINCIA** tanto laboral como ante la seguridad social. En ningún caso se podrá reclamar o invocar solidaridad de **LA PROVINCIA** en los términos del Artículo 30º de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley Nº

20.744 y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias). A dichos efectos, **LA PROVINCIA** tendrá la facultad de exigir cuando estime conveniente que **LA EMPRESA** acompañe la documentación que acredite haber dado cumplimiento a la totalidad de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social a la totalidad de sus obligaciones, a su personal bajo dependencia y a aquellos que por su modalidad contractual que por su modalidad contractual no se encontrare incluido en el ámbito de aplicación del régimen de riesgos del trabajo, debiendo asimismo acompañar el respectivo comprobante de pago de cargas sociales y previsionales y constancia de contratación por cobertura en materia de riesgos del trabajo y seguro de accidentes personales. -

CLÁUSULA DECIMA. RESCISIÓN: **LAS PARTES**, podrán en cualquier momento, solicitar la rescisión del presente Contrato, notificado por escrito a la otra parte con TREINTA (30) días corridos de anticipación, a fin de no alterar la organización administrativa sanitaria. - - - - - - - - -

Si **LA EMPRESA** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente a **LA EMPRESA**, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA EMPRESA** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. El desistimiento unilateral de **LA PROVINCIA,** sobre la vigencia del Contrato, sólo genera a favor de **LA EMPRESA**, el derecho a percibir lo adeudado en concepto de prestaciones de servicios ya ejecutados. - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Cualquiera de **LAS PARTES** podrán proponer a la otra, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas, pasarán a formar parte integrante del mismo. Sin perjuicio a ello **LA EMPRESA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMPETENCIA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente contrato, **LAS PARTES** acuerdan someterse a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo como domicilios legales, los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. -

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día ….. del mes de …….. del 2021. -

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

INSUMOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / COMPRENDE	MODALIDAD DE PAGO	MONTO
1	Relevamiento estado producto y sistema de gestión	UNA (1)	Entrega de Proyecto en forma inmediata. Facturación: Pago único.	
2	Horas de Análisis de programación de nuevas funcionalidades y/o readecuación de las existentes.	TRES (3000) HORAS	Según horas de prestación de servicios. (serán readecuadas trimestralmente según índices aplicables) Facturación mensual: Se tendrán en cuenta las horas trabajadas mensualmente.	
3	Horas de capacitación / transferencia tecnológica	MIL SETECIENTAS (1700) HORAS Además del soporte y capacitación en las distintas funcionalidades incorporadas, se incluyen capacitaciones específicas tales como transferencia tecnológica, documentación y elaboración de guías y/o manuales, curso de Genexus y actualización de capacitación Qilksense	Según horas de prestación de servicios. Facturación mensual: Se tendrán en cuenta las horas trabajadas mensualmente.	
4	Visita técnica	CATORCE (14) VISITAS Se consideraran para los primeros tres (3) meses, dos (2) visitas técnicas mensuales a razón de tres (3) días de gestión, cuatro (4) noches de alojamiento, cuatro (4) días de viáticos más aéreo y luego una (1) visita técnica mensual de idénticas características	Según visitas técnicas Facturación mensual: Se tendrán en cuenta las visitas técnicas efectuadas mensualmente, ajustables a rendición de gastos.	
5	FEDERADOR – Hito completo	1	Facturación. Pago único.	
6	INCORPORACIÓN SISTEMA SNOMED CT . Hito Completo	1	Facturación. Pago único.	
7	ADCRPCIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS	1	Facturación. Pago único.	
TOTAL DE CONTRATACIÓN				

*Se deja constancia que el presente es un Modelo de Contrato, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- al momento de su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD